



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Ustedes:

C. LIC. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ, AUDITOR SUPERIOR DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE B. C. S.

C. C.P. GERARDO MANRIQUEZ AMADOR, TESORERO GENERAL MUNICIPAL

C. LIC. HECTOR ALEJANDRO ARECHIGA DE LA PEÑA, CONTRALOR GENERAL MUNICIPAL.

C. EDILBERTO GRACIANO CHAVEZ, OFICIAL MAYOR

C. LIC. LUIS SEVILLA ALATORRE DIR. MPAL, DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.

DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

PRESENTES:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **10**, celebrada el día **12 de Agosto de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2011**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 17 de Junio del 2011, se recibió oficio **TGM/152/2011** mediante el cual la Tesorería General Municipal hace entrega del Estado Financiero correspondiente a la cuenta pública del mes de Mayo del 2011, acompañada de un cuadernillo que contiene los comentarios del comportamiento del ingreso y del egreso.

SEGUNDO: El día 12 de julio del 2011, se recibió de la Dirección de Contabilidad, oficio **TGM/208/2011**, informando que realizó las gestiones encaminadas a solventar las observaciones resultantes del análisis del Estado Financiero del mes en revisión y que les fueron notificadas según oficio número **SM/CHP/377/2011**, emitido por esta Comisión Edilicia.

TERCERO: El día 29 de junio del presente año, se recibió copia del oficio **CM/184/2011** enviado por el Contralor Municipal al Tesorero General Municipal, remitiendo las observaciones a los Estados Financieros al 31 de mayo del 2011.



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

CUARTO: Es necesario dar solución a las observaciones contenidas en el informe de la auditoria externa ordenada por la anterior Administración a los Estados Financieros del 01 de mayo del 2008 al 30 de abril del 2009, es preciso que las Dependencias involucradas tomen las medidas necesarias y presenten un informe a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio.

QUINTO: Referente a los puntos de acuerdo pendientes de darse cumplimiento de los meses de abril del 2008 a marzo del 2011, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, envió oficios **SM/338/2011, SM/CHP/416, SM/CHP/424/2011**, a la Dirección de Recursos Humanos conteniendo información de adeudos sin movimiento, con la finalidad de que informe del personal que se encuentra activo e inactivo, de tal forma que la Tesorería General Municipal a través de la Dirección de Contabilidad depure las cuentas con antigüedad de saldos y vía nomina se empiecen a efectuar los descuentos procedentes, así mismo se remitió oficio **SM/341/2011** a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y Reglamentarios para que inicien con la gestión de cobro de las personas que ya no laboran es el Ayuntamiento.

SEXTO: Con relación a la cuenta Convenios Celebrados con Terceras Personas, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, con oficio **DMAJ/067/2011**, remite respuesta a nuestro similar **SM/0341/2011**, informando que actualmente se encuentran integrando los expedientes de los deudores a lo cuales ya fueron agregados los títulos de crédito y demás anexos proporcionados por la Dirección de Contabilidad; que se está concluyendo con la elaboración de los formatos de Demandas Ejecutivas y Medios Preparatorios a Juicios Ejecutivos, que se están generando los citatorios correspondientes para que con el apoyo del personal adscrito a Ejecución Fiscal se proceda a la entrega de los mismos.

Asimismo informa que, se está gestionando primordialmente la vía de cobro extrajudicial; y para eso, las entrevistas con los deudores se estarían programando a partir del mes de julio pasado, considerando que no todos tienen su domicilio en la Cabecera Municipal.

SEPTIMO: Con oficio **DMAJ/106/2011**, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, remite informe al Tesorero General Municipal de la acciones llevadas a cabo para la recuperación de la cuenta **Convenios Celebrados con Terceras Personas**, indicando las glosas enunciadas en el rubro anterior y adicionalmente añade que se solicitó mediante oficios dirigidos al Director de Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, su apoyo para la localización de bienes inscritos a nombre de algunos deudores y los domicilios respectivos, así mismo, le hace de su conocimiento que actualmente cuenta con un total de 42 expedientes mismos que integran en su totalidad la cantidad de **\$1'500,000.00** pesos aproximadamente, solicitándole remita a esa Dirección la documentación de los expedientes restantes, con la finalidad de recuperar el saldo de **\$19'787,123.16** pesos, monto total de la cuenta en comento.



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

OCTAVO: Mediante oficio **TGM/218/2011**, el Tesorero General Municipal solicitó a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, su intervención para la recuperación de la Cuenta de **Prestamos a Diversos Organismos e Instituciones**, por la cantidad de **\$1'215,722.00** pesos.

NOVENO: La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, con oficio **DMAJ/107/2011**, solicita a la Tesorería General Municipal la integración completa de los expedientes de la **Cuenta de Prestamos a Diversos Organismos e Instituciones** (soporte inicial, convenios, pagarés etc.) para poder llevar a cabo su gestión de cobro ya que carece de dicha información.

DÉCIMO: Se recibió el día 29 de Junio del 2011, copia del oficio número **S&S-041/2011**, enviado al Ing. José Antonio Agundez Montaña, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos, signado por el C.P.C. Carlos Salgado Rubio, Auditor Externo de la Empresa Sánchez & Sánchez S. C. Contadores Públicos Certificados, conteniendo el dictamen financiero al **30 de Abril del 2011** y del informe de la auditoria practicada a los Estados Financieros por el periodo del 01 de Enero al 30 de Abril del 2011.

DÉCIMO PRIMERO: Los resultados de la auditoria practicada a los Estados Financieros por el periodo del 01 de Enero al 30 de Abril del 2011, por el Despacho Salgado & Sánchez S. C., aseveran que los Estados Financieros considerados en su conjunto, presentan razonablemente, la situación financiera de las fechas antes mencionadas, y el resultado de sus operaciones por el periodo terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de información financiera y reglas de contabilidad gubernamental.

Una vez examinada la información proporcionada por la Tesorería General Municipal, la Contraloría Municipal y las demás Dependencias involucradas, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone las siguientes:

OBSERVACIONES

DE CARÁCTER GENERAL:

PRIMERO.- El **PASIVO** total al 31 de Mayo del 2011 asciende a **\$614'270,369.18 (SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 18/100 MN)** de los cuales **\$424'937,412.14** pesos son a CORTO PLAZO. La deuda total representa el **54%** del total del Activo del Municipio y el **63%** del total de los Ingresos Presupuestados para el ejercicio 2011, es decir, incluyendo las Participaciones pues sin ellas, el factor de endeudamiento contra ingresos propios sería del **101%**.

SEGUNDO: Del total del Activo de pronta realización, que al 31 de Mayo del 2011 asciende a la cantidad de **\$227'513,085.25**, se aprecia que el **47%**, es decir **\$106'082,975.16** corresponden a cuentas por cobrar, y que el **26%**, o sea **\$ 5'569,020.36** pesos corresponden a partidas que **NO** se realizarán en numerario sino que son recursos pendientes de aplicar a partidas presupuestales de obra o gasto corriente.

TERCERO: La Cuenta Pública **NO** se integró de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la **NORMATIVIDAD DEL CONTENIDO Y CONTROL DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA**



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

CALIFORNIA SUR aplicable a los Municipios y que fue publicada el pasado 20 de Marzo del 2011 y de aplicación obligatoria a las cuentas de Abril 2011 y precedentes.

Cabe destacar que el incumplimiento de la normatividad fue parcial en cuanto a la omisión de reportes de tipo financiero, presupuestal y administrativo entre los que destacan el Estado de Variación de La Cuenta Pública, el Informe sobre Pasivos Contingentes, Los Estados Analíticos de Activo y Deuda, el Informe de Endeudamiento Neto, El Flujo de Fondos, El Informe Programático del Gasto, Programas e Indicadores y el Estado Analítico de Deuda que muestre la fuente de financiamiento y los plazos, del mismo modo hizo falta incluir el reporte de Altas y Bajas de Empleados, el de Convenios Celebrados con los Contribuyentes y las bases de datos de Operaciones de Ingresos y de Padrón de Contribuyentes.

Vale la pena mencionar que todos estos reportes están contemplados en la legislación estatal y el acatamiento en cuanto a presentación de los mismos es ya inmediato para los municipios del Estado aunque en la LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL los plazos límite para su cumplimiento se encuentran precisados en los artículos transitorios e indican que será a más tardar el 31 de Diciembre del 2012, sin que ello signifique que deba esperarse a la fecha límite para su cumplimiento.

CUARTO: En cuanto al total de los Ingresos del Municipio durante el mes de Mayo 2011 y que ascendieron a **\$75'130,997** pesos, se conoció que el **53%**, o sea, **\$39'931,310** pesos correspondieron a Ingresos Propios provenientes de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, cantidad que representó únicamente el **85%** del presupuesto de ingresos propios para el mismo mes que fue de **47'210,202**. Sin embargo, en cuanto a participaciones, se recibió un **17%** más de lo que se había presupuestado para alcanzar la cifra de **\$35'199,687** pesos cuando se presupuestaron **\$30'057,583** pesos.

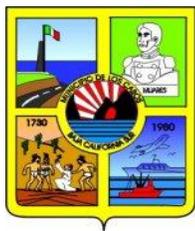
QUINTO: En cuanto al total de los Egresos del Municipio durante el mes de Mayo 2011 y que ascendieron a **\$55'112,128** pesos, se conoció que el **87%**, o sea, **\$48'025,361** pesos correspondieron a Gasto Corriente, incluidos en los mismos, el **70%**, o sea **\$38'435,231** pesos se aplicaron en pago de Nómina. El **17%** , o sea **\$9'590,130** pesos fueron aplicados en la adquisición de Materiales, Suministros y Servicios Generales; el **5%** se invirtió en Obra Pública y Adquisición de Bienes Muebles y el **8%** se utilizó en pagar Deuda Pública y Subsidios diversos.

DE CARÁCTER PARTICULAR:

PRIMERO: FONDO FIJO DE CAJA

Durante el mes de mayo, esta cuenta se incrementó en **\$255,500.00** pesos, en virtud de haberse otorgado **nuevos** fondos a **27** personas sin que se hubieran reembolsado o reintegrado a las arcas municipales **\$93,098.29** pesos del saldo al 30 de Abril del 2011.El saldo final ahora es de **\$348,598.00** pesos.

SEGUNDO: BANCOS



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

Al 31 de mayo del 2011 la cuenta de banco finalizó con un saldo de **\$28'591,979.11** pesos, se comprobó el uso de 38 cuentas de cheques según balanza de comprobación, de las cuales 36 fueron en moneda nacional y dos en moneda extranjera. De todas ellas se conciliaron los registros contables con los estados de cuenta bancarios y los de dólares fueron valuados al tipo de cambio oficial, observándose que en las conciliaciones bancarias no se eliminaron los cheques en tránsito y quedaron partidas en varias cuentas de cheques que tienen una antigüedad de más de tres meses. Se recomienda efectuar la cancelación correspondiente de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y comunicar a la Institución bancaria para que no efectuara el pago correspondiente en caso de que sean presentados a cobro.

Así mismo se observó que en los estados de cuenta bancarios existen depósitos que no se identifican al momento de formular las conciliaciones bancarias por lo que esas partidas se siguen registrando de manera transitoria en la subcuenta de partidas en conciliación cómo si fuera un pasivo cuando en realidad pudiera tratarse de Ingresos, misma que a la fecha arrastra un saldo de **\$21'239,528.70** y se incrementa cada vez más conforme pasa el tiempo sin que se realice depuración alguna, y no permite establecer la realidad de dichas partidas.

Con relación a los cheques devueltos por insufondos, existen saldos que datan desde el ejercicio 2006, 2007, 2009, 2010 y 2011 que ascienden a la cantidad de **\$674,965.00** pesos.

Se requiere que se establezca un control interno con la finalidad de hacer más eficiente el manejo de los documentos y que permita darle seguimiento periódico de los mismos hasta su recuperación.

TERCERO: ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS

En esta cuenta se observa que **57** funcionarios y empleados a quienes se les otorgó anticipos de sueldos no presentan movimiento durante este mes y que se autorizaron al menos **5** nuevos anticipos a Funcionarios y Empleados sin haber liquidado el saldo anterior, asimismo, en esta cuenta se localizan registros de adeudos de muchos ex empleados del Ayuntamiento de los cuales no se les requirió el pago en su momento de realizar su finiquito, el saldo al 31 de Mayo asciende a **\$ 1'441,714.43** pesos. Se recomienda continuar con una efectiva labor de recuperación del monto.

CUARTO: PRESTAMOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Esta cuenta presenta un saldo de **\$ 1'215,721.75** pesos, integrado básicamente por Asociaciones Ganaderas y el Municipio de Mulegé. Hemos sido informados que se realizó trabajo de integración de expedientes y su entrega a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Reglamentarios y Legislativos para su gestión de recuperación y cobro.

QUINTO: CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCERAS PERSONAS

Esta cuenta presenta un saldo de **\$19'777,123.16**, destaca el registro efectuado en Administraciones Municipales Anteriores por la cantidad de **\$11'412,000.00** pesos, como postores de remate de bienes



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

embargados en 264 viviendas en los fraccionamientos Bugambilias y Gardenias del Desarrollo Cabo Baja, en Cabo San Lucas, B.C.S. este asunto lo maneja el área jurídica del Ayuntamiento

Del mismo modo, en Administraciones Anteriores se efectuaron convenios con concesionarios del transporte colectivo y urbano para la renovación de unidades de transporte otorgándose préstamos por un monto total de **\$3'864,000.00** pesos.

Así mismo, en esta cuenta se localizaron muchos registros de adeudos de ex empleados del Ayuntamiento de los cuales no se les requirió el pago en su momento ya que datan desde los ejercicios fiscales del 2003 al 2009 por un monto de **\$375,308.73** pesos.

Lo relevante de esta cuenta es que durante el mes de Mayo únicamente se recuperaron \$10,000.00 pesos. Es necesario depurar cuentas que se consideren incobrables, desde luego con autorización del Cabildo y una vez que se hayan hecho gestiones efectivas de cobro.

SEXTO: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo al 31 de mayo del 2011 es de **\$104'867,253.41.00** pesos, destaca el saldo de del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado al Servicio de Los Cabos por **\$65'000,000.00** de pesos, por concepto de financiamiento otorgado para cumplir compromisos de obra, de igual forma adeuda un saldo adicional de **\$14'892,514.00** pesos, y no obstante lo anterior, este mes hubo de financiarse a ese Organismo Descentralizado con **\$300,001.10** pesos producto de un descuento en las participaciones municipales, quedando un total de adeudo de **\$80'192,515.59** pesos.

La empresa ASP Consultores Representación, S.A. de C.V. debe **\$1'000,000.00** de pesos, que le fueron depositados durante Administraciones Municipales anteriores para el otorgamiento de financiamientos de créditos a microempresarios del municipio sin que a la fecha haya pagado.

Del mismo modo, cabe mencionar que durante Mayo se advierte una mínima gestión de cobro pues solo se recuperaron \$ 19,000.00 pesos y fue de la caja de ahorro de los colaboradores municipales.

Cabe mencionar que existe un saldo por cobrar a ZOFEMAT por **\$ 3'449,610.67** pesos que incluyen **\$ 356,000.00** pesos que le fueron traspasados a la cuenta bancaria especial abierta para ese fin este mes.

SEPTIMO: FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Esta cuenta presenta un saldo de **\$4'307,364.04** pesos, y representa aquellas entregas hechas a funcionarios y empleados del Ayuntamiento susceptibles de ser cargadas al Presupuesto de Egresos y que están pendientes de ser comprobadas.

Lo relevante de este monto es que durante el mes de Mayo se entregaron **\$5'039,690.00** pesos para diversas erogaciones y solo se comprobaron por parte de los funcionarios **\$2'210,627.75** pesos



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

quedando por comprobar solo de este mes la cantidad de **\$2'829,062.25** que sumados a **\$1'478,301.79** pesos no comprobados del mes de Abril 2011 y anteriores integran el saldo mencionado.

Del análisis de los fondos entregados se conoció que dentro del importe pendiente de comprobar están **\$1'177,375.01** pesos que corresponden a Combustibles, mismos que efectivamente se erogaron más no han sido registrados como un egreso y por tanto, no está afectada la partida presupuestal correspondiente.

No se cumplió con los señalamientos de la nueva Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, en materia de comprobación de fondos, respecto a los plazos y no se tuvo cuidado de recabar los documentos comprobatorios ya que la afectación contable se efectuó contra la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores en su mayoría.

Es importante que se establezcan los controles internos necesarios con el fin de cumplir y hacer cumplir las normas establecidas y por otra parte se afecten oportunamente las partidas presupuestales dentro del ejercicio en que incurran.

OCTAVO: ANTICIPO PARA OBRAS CON GARGO AL PRESUPUESTO

Esta cuenta presenta un saldo de **\$ 45'231,339.78** pesos y representa los anticipos a cuenta de obras efectuadas a contratistas y proveedores pendientes de liquidar al Municipio, es decir, obras inconclusas o bien, ya concluidas cuya comprobación no ha quedado satisfecha.

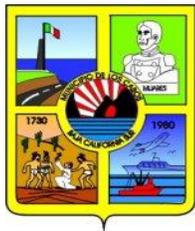
Durante el presente mes, esta cuenta solo tuvo disminuciones por **\$697,999.79** pesos, es decir apenas el 1.5% del saldo. Destacan por su cuantía, los saldos de los contratistas siguientes:

Iluminación Sustentable de México SA de CV	\$ 11'828,130.00
Constructora Santos, S de RL de CV	6'683,125.40
Rosi Construcciones, SA de CV	2'850,492.36
Maquinaria y Suministros Japaz, SA de CV	2'612,607.32
Movicreto SA de CV	1'865,911.71
Constructora Roja, SA de CV	1'117,951.64

Al respecto, esta Comisión Edilicia recomienda a la Tesorería General Municipal para que con la intervención de las dependencias municipales encargadas de la Obra Pública concluya con la depuración de esta cuenta contable y en su caso realice la afectación presupuestal correspondiente con aquellas obras que ya fueron ejecutadas..

NOVENO: ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Del análisis de esta cuenta se encontró un anticipo entregado en este mes con valor de **\$250,000.00** pesos y que está registrado en esta cuenta.



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

Esta Comisión comprobará en el ámbito de sus facultades y obligaciones de fiscalización la naturaleza del anticipo otorgado y siendo el caso que corresponda a adquisición de Activo Fijo, se verificará que se cumpla con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos en el proceso de adquisición.

En esta cuenta se presenta un saldo de **\$ 5'065,232.45** pesos y representa las entregas para adquisición de bienes muebles e inmuebles pendientes de comprobar.

Esta Comisión Edilicia recomienda a la Tesorería General Municipal realizar la compilación de comprobantes a fin de registrar en el Activo Fijo las adquisiciones que ya hayan quedado perfeccionadas o en su defecto solicitar la devolución de los anticipos.

DECIMO: ANTICIPO PARA GASTOS DIVERSOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Esta cuenta presenta un saldo de **\$10'030,316.54** pesos, y representa los anticipos a proveedores de bienes o servicios que están pendientes de amortizarse.

Durante el presente mes, se entregaron anticipos por **\$628,056.90** pesos y únicamente se comprobaron **\$91,977.50** pesos, es relevante el anticipo entregado al **Sr. José Manuel Gómez Simental** por la cantidad de **\$100,000.00** pesos cuando tiene pendiente de amortizar anticipos previos por la misma cantidad.

DECIMO PRIMERO: ACTIVO FIJO

Durante el presente mes, se registró en esta cuenta la adquisición de un terreno ubicado en La Ribera en la cantidad de **\$444,319.00** pesos y que correspondió a un convenio de reposición de fondos de quien había sido Recaudador Delegacional en esa localidad, mismo que fue autorizado por Cabildo. Del mismo modo, se registró la adquisición de Equipo de Cómputo, Aires Acondicionados y Mobiliario y Equipo por un total de **\$58,231.50**.

DECIMO SEGUNDO: RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS

Esta cuenta muestra un saldo al 31 de mayo del 2011 es de **\$89'065,710.49** pesos y representa todas las retenciones que sobre nóminas se le efectuaron a los trabajadores municipales, como son, Primas de Seguros, Caja de Ahorro, Préstamos Hipotecarios, Cuotas Sindicales e Impuestos Federales Retenidos tales como ISR Por Salarios e ISR por Servicios Profesionales y por Arrendamiento.

Destaca el hecho de que no se cubrieron durante este mes al fisco federal las retenciones efectuadas durante el mes de Abril 2011 cuyo vencimiento fue el día 17. Es de suma importancia liquidar las retenciones de impuestos federales dentro del plazo toda vez que es condicionante del convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Sistema de Administración Tributaria mediante el cual se obtuvo la condonación de adeudos fiscales además de ser sujetos a diversos estímulos fiscales en materia de retenciones.



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

DECIMO TERCERO: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

El saldo al 30 de abril fue de \$199'314,219.00 pesos, durante el mes de mayo se observó un incremento de **\$1'004,294.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$200'318,513.00** pesos.

DECIMO CUARTO: HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCION

El saldo al 30 de Abril fue de **\$953,207.61** pesos, durante el mes de mayo se observó un incremento de **\$453,371.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$1'406,578.61.00** pesos. Durante el presente mes no se realizó pago alguno a los ejecutores e inspectores fiscales por concepto de Gastos de Ejecución.

DECIMO QUINTO: ACREEDORES DIVERSOS

El saldo al 31 de mayo del 2011 es de **\$72'238,206.00** pesos, se observaron importes de depósitos bancarios no identificados, los cuales se cancelan hasta que el contribuyente hace las reclamaciones de sus pagos, se recomienda solicitar a las Instituciones bancarias brindar el servicio de *depósito referenciado*, mismo que minimizará el círculo vicioso que existe.

También integra esta cuenta, el saldo del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado al Servicio de Los Cabos, por la cantidad de **\$15'933,107.19** pesos.

En esta cuenta se encuentra registrado un adeudo con diversas instituciones bancarias por el monto de **\$ 21'239,528.20** pesos.

Resalta el adeudo que se tiene con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur por concepto de la proporción que de la recaudación de derechos por el uso de ZOFEMAT le corresponden en virtud del Anexo 1 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal celebrado entre el Gobierno Federal, el Estado de Baja California Sur y el Municipio de Los Cabos. El monto es este adeudo es de **\$ 6'989,215.80** pesos.

Adicionalmente a ese adeudo, en este mes se reconoce a favor de la misma Secretaría de Finanzas Estatal la cantidad de **\$ 1'687,013.70** correspondientes a la parte que en virtud del Convenio mencionado en el párrafo que antecede, le corresponde de la recaudación de derechos de ZOFEMAT.

No se encontró evidencia de registro contable de los gastos efectuados en la administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

DÉCIMO SEXTO: DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO:

En esta cuenta se registran movimientos por el manejo de las Cadenas Productivas, del empréstito contraído por el Décimo Ayuntamiento de Los Cabos por la cantidad de **\$225'000,000.00** de pesos de los cuales solo se han recibido **\$ 205'000,000.00** de pesos y del adeudo al Ejido de Cabo San Lucas por la adquisición de un bien inmueble por 103.477 has, para reserva territorial y construcción de asentamientos humanos en Cabo San Lucas, B.C.S, presentando un saldo pendiente de liquidar de **\$4'113,659.00** pesos.



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

Relativo al saldo por concepto del financiamiento a largo plazo con BBVA Bancomer por el empréstito especificado en el párrafo anterior, a partir del mes de julio del 2010 y hasta la fecha de las cifras analizadas, se han efectuado 11 pagos iguales cada uno por la cantidad de **\$1'798,245.62** pesos, habiendo amortizado la deuda con **\$19'780,701.82** pesos, quedando un saldo pendiente de amortizar por la cantidad de **\$ 185'219,298.28** de pesos.

DÉCIMO SEPTIMO: DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta se integra de reclasificaciones de las cuentas que representan los compromisos creados por obligaciones fiscales, adeudos con proveedores, otros compromisos creados con acreedores diversos. El Saldo al final del mes es de **\$ 21'701,090.25**

Durante el mes que se analiza se realizaron pagos a Proveedores por **\$ 7'506,316.50** pesos, siendo los más importantes por su cuantía son los siguientes:

Constructora Roja SA de CV	\$ 1'338,858.55
Constructora Santos S de RL de CV	1'268,647.88
Cia. Comercial Comernova SA de CV	914,602.24
Marca Desarrollos SA de CV	442,772.87
Promaco de Los Cabos SA de CV	500,000.00
Arturo Romero Sillas	1'557,227.13

El Saldo de Arturo Romero Sillas antes del pago era de solo **\$ 501,175.79** pesos, existiendo un aparente pago en exceso por **\$ 1'056,051.34**.

En cuanto a Constructora Roja SA de CV y Constructora Santos, SRL de CV tienen anticipos a cuenta de obra pendiente de aplicar al presupuesto, la primera por **1.1** Millones de Pesos y la segunda por **6.6** Millones de Pesos.

Esta Comisión exhorta respetuosamente a la Tesorería General Municipal a revisar la veracidad de los saldos contables previo a la autorización del pago a proveedores, especialmente de aquellos a quienes se les entregaron anticipos en el pasado.

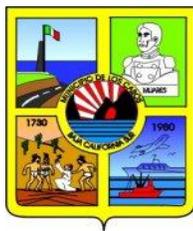
DÉCIMO OCTAVO: DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO

Esta cuenta no tuvo movimientos durante el mes y el saldo final sigue siendo de **\$23'506,284.13**

DÉCIMO NOVENO: PATRIMONIO

El saldo final al mes de mayo es de **\$916'482,498.00** pesos, el registro contable de los activos fijos de dominio público deberá estar garantizado con los mismos, según lo señala la Ley de Contabilidad Gubernamental; en lo referente a resguardos nos percatamos que están incompletos.

VIGESIMO: INGRESOS Y EGRESOS



No. Certificación: 031
 No. Acta de Sesión: 10 ORD.
 Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
 Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE MAYO** fue de **\$75'130,997.00** pesos, con un presupuesto de **\$77'267,785.00** pesos, reflejando una diferencia de **\$2'136,788.00 pesos**, que representa el **3%** por debajo del presupuesto global de Ingresos que considera Ingresos Propios e Ingresos por Participaciones.

Respecto a los ingresos, la recaudación quedó por abajo del presupuesto en **15%**, ya que se recaudaron únicamente **\$39'931,310.00** de los **\$47'210,202.00** que se habían presupuestado.

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE MAYO** fueron **\$55'112,128.00** pesos, con un presupuesto de **\$74'241,152.00** pesos, existiendo una diferencia de **\$19'129,024.00 pesos**, representando un **26%** por debajo de lo presupuestado, de los cuales **\$ 15,052,125.00** pesos dejaron de ejercerse en Obra Pública.

Con base al **Estado de Resultados** entre los **Ingresos obtenidos** y los **egresos realizados** durante el mes de **Mayo**, se general el siguiente esquema:

INGRESOS	IMPORTE	EGRESOS	IMPORTE
IMPUESTOS	24,955,381.00	SERVICIOS PERSONALES	38,435,230.84
DERECHOS	10,890,577.40	MATERIAL DE SUMINISTROS	3,149,432.23
PRODUCTOS	807,217.90	SERVICIOS GENERALES	6,440,698.25
APROVECHAMIENTOS	3,278,133.40	SUBSIDIOS Y APOYOS	2,857,128.45
PARTICIPACIONES	23,116,464.21	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	498,656.49
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5,253,162.90	OBRAS PUBLICAS	2,067,271.45
FONDO PARA EL RAMO XXIII	6,830,060.00	DEUDA PUBLICA	1,663,710.62
TOTAL DE INGRESOS	75,130,997.00	TOTAL DE EGRESOS	55,112,128.00

En el rubro de **ingresos**, los **principales desfases contra el presupuesto**, fueron:

DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO	VARIACION	PORCENTAJE
Impuesto Predial	4'284,986.00	5'759,219.00	-1'474,233.00	26%
ISABI	17'362,955.00	19'961,826.00	-2'598,871.00	13%
Servicios Catastrales	213,449.00	322,274.00	-108,825.00	34%
Coop. Obra Pública	4,100.00	36,345.00	-32,245.00	89%
Licencias de Construcción	1'508,804.00	3'730,529.00	-2'221,725.00	60%
Refrendo Licencias Alcohol	1'373,496.00	1'505,229.00	-131,733.00	9%
Servicio de Tránsito	3'600,973.00	4'055,989.00	-455,016.00	11%
Derechos de Inspección	18,616.00	58,511.00	-39,895.00	68%
Productos Diversos	24,178.00	434,578.00	-410,400.00	94%
Otros Productos	13,714.00	71,774.00	-58,060.00	81%
Recargos	857,911.00	904,093.00	-46,182.00	5%



No. Certificación: 031
 No. Acta de Sesión: 10 ORD.
 Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
 Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

Impuestos Especiales	366,759.00	527,956.00	-161,187.00	31%
Tenencia	602,868.00	857,381.00	-254,513.00	30%

Asimismo, se observó que en el rubro de **egresos**, los **principales desfases contra el presupuesto**, fueron:

SERVICIOS PERSONALES

DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO	VARIACION	PORCENTAJE
Sueldos al personal de base	6'423,789.00	5'744,154.00	679,635.00	12%
Sobresueldos	6'408,433.00	5'709,257.00	699,176.00	12%
Comp. Adic. X Serv. Especiales	12'411,441.00	10'931,548.00	1'479,893.00	14%

EGRESOS DIVERSOS

DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO	VARIACION	PORCENTAJE
Alimentación y Utensilios	138,117.00	104,000.00	34,117.00	33%
Servicios Generales	6'440,698.00	5'831,292.00	609,406.00	10%
Material de Administración	281,323.00	161,923.00	119,400.00	74%

En Materiales y Suministros se presupuestó para el mes de Mayo gastar en Combustibles la cantidad de \$ **2'441,000.00** y según las cifras presentadas en el análisis se erogaron **\$2'261,693.00** pesos lo que representaría un supuesto ahorro de **\$ 179,307.00** pesos aunque en realidad están pendientes de aplicar al presupuesto **\$ 1'277,375.00** pesos que fueron entregados a diferentes proveedores de Gasolina y que aún no han sido descargados a la cuenta de Egresos. Esto representaría un desfase negativo en el gasto de combustible de **\$1'098,068.00**

Del mes de Enero al mes de Mayo del 2011, se refleja un acumulado de ingresos de **\$481'332,882.00** pesos y un acumulado de egresos de **\$383'318,914.00** pesos, obteniendo un superávit financiero acumulado de **\$98'013,968.00** pesos, el cual deberá analizarse en cuanto a su distribución y aplicación del efectivo, sin embargo, existe un **déficit presupuestal** acumulado al 31 de Mayo del 2011 de **\$7'794,246.00** pesos, es decir, los egresos reales han superado a los ingresos reales en ese monto.

CONCLUSIONES

Como conclusión de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes de Mayo del 2011, podemos decir que no se presentan conforme a la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone al pleno lo siguiente:

En general, la contabilidad se lleva de forma legal cumpliendo con los principios de contabilidad, mas no así con base a la Ley de Contabilidad Gubernamental con disposición de aplicación obligatoria a partir del 2012, siendo importante se vigile y cumpla con la aplicación estricta de la Ley del Órgano de Fiscalización



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

Superior del Estado de Baja California Sur vigente y la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

Es importante señalar que en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con fecha 20 de marzo del 2011 se publicó la Normatividad del Control y Contenido de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, en la que se establecen cambios normativos y de presentación de la información financiera, presupuestal y programática aplicables a partir del mes de abril del 2011 y que el Municipio de Los Cabos no cumplió cabalmente las disposiciones establecidas.

Se recomienda tener en cuenta que con motivo de las disposiciones que se señalan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para el ejercicio 2012, los registros contables y los controles presupuestales deberán respetar los tiempos ingresos y egresos de la siguiente manera:

- De los Ingresos: Por conceptos como Estimados, Modificados, Devengados y Recaudados.
- De los Egresos: Por conceptos de Presupuesto aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

Consideramos de vital importancia que la Dirección de Administración y la Oficialía Mayor **inicien los proyectos necesarios para adquirir los programas de cómputo que se requieran siempre que cumplan con los requisitos en materia de información y la asesoría y capacitación completa al personal administrativo y contable que labora en el Municipio de Los Cabos y las la Dirección de Contabilidad reconozca la responsabilidad de su cabal participación en dicho proyecto.**

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE MAYO DEL 2011:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, tuvo a bien proponer los siguientes puntos de acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de Mayo, con base a las observaciones de carácter general, el análisis financiero y el informe financiero contenido en el presente dictamen, condicionado a que, en un plazo que no exceda de **20 días hábiles** la Tesorería General



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

Municipal, Oficialía Mayor y Contraloría Municipal elaboren y remitan a esta Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública un informe, en el que conste que se han ejecutado las siguientes acciones:

- 1.-** Se cumpla con las disposiciones contenidas en la Normatividad del Control y Contenido de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur y demás Leyes aplicables a la materia.
- 2.-** Se implemente un protocolo de pago de anticipos a proveedores de bienes, servicios, arrendamientos u obra pública que implique la cancelación de su saldo antes de programar un nuevo pago de anticipo.
- 3.-** Se implemente una estricta política de comprobación de fondos entregados a funcionarios para comprobación que garantice, en beneficio de la Hacienda Municipal la recuperación de los comprobantes o el numerario no comprobado y sobre todo que permita determinar con veracidad los egresos reales de la Administración en materia Presupuestal.
- 4.-** Se elabore un reporte que contenga de manera analítica el monto real de la deuda con Instituciones Bancarias que incluya los Intereses que está costando al Municipio como servicio de los préstamos obtenidos.
- 5.-** Se implemente una política económica que permita racionalizar y priorizar el gasto de operación en base a las acciones y programas del Ejecutivo Municipal, esta política deberá constar por escrito.
- 6.-** Se analicen y depuren las partidas efectivamente erogadas que no están consideradas como Egreso sino que quedaron reflejadas como anticipo y cuyo efecto aún no se advierte en el Presupuesto para que esta Comisión Edilicia proponga al pleno los ajustes contables necesarios para que los Estados Financieros reflejen de manera veraz la posición financiera del Municipio.
- 7.-** Se establezca una estricta política que garantice que todas las áreas de la Administración Municipal encargadas de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamientos cumplan con lo dispuesto por las Leyes que regulan dichas actividades.
- 8.-** Se implementen acciones de manera inmediata para la recuperación de fondos de caja, anticipos de sueldos, cuentas por cobrar y anticipos a cargo de funcionarios y empleados.
- 9.-** Se implemente una política que sugiera un protocolo de pago proveedores que demuestre fehacientemente que previo a este, se analizó el saldo en cuanto a cuantía y antigüedad y se confirmó la veracidad del mismo con el proveedor y sobre todo se amortizaron todos los anticipos que previamente se le hubieran entregado o en su caso, se recuperen los comprobantes que amparen dichas partidas.

EL informe al que se refiere este acuerdo deberá ser entregado por escrito para que esta Comisión Edilicia proceda a certificar el cabal cumplimiento de todas y cada una de las acciones recomendadas y emita un reporte ejecutivo al pleno del Cabildo.



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

SEGUNDO: Se deberá programar un análisis de integración y depuración en su caso de saldos que a la fecha no representan una garantía real de cobro o recuperación, en lo relativo a las cuentas de activo o en el caso de las cuentas de pasivo aquellas que posiblemente no son conceptos que deban considerarse como carga financiera.

TERCERO: Se requiere a los Encargados de Áreas o Dependencias que tienen participación en las Adquisiciones de Bienes y Servicios que cumplan cabalmente con los requisitos de la Normatividad del Control y Contenido de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur en el sentido de presentar oportunamente las comprobaciones por gastos o adquisiciones para que se realicen las provisiones contablemente en tiempo y forma, reconociendo con ello el pasivo real del Ayuntamiento y la correspondiente afectación presupuestal del ejercicio fiscal.

CUARTO: Con relación a las Cuentas de Bancos, se requiere a la Tesorería General con base en el artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que cancelen los cheques en tránsito correspondientes, dejando contabilizado el pasivo para restituirlos en caso de que el beneficiario los reclame.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Quince días del Mes de Agosto del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS.

C.C.P.- C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, Presidente Municipal, del H. XI ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.
CC. REGIDORES, del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
C. C.P. OSWALDO MURILLO MARTINEZ, Sindico Municipal, del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.
Archivo.-